

155
Francés de Taona y quantos que se
hicieron de aquel se les arregare
el precio y peso; y entendido por esta
Ciudad conferenciada lo conveniente
Acuerda se haga saber a los Vehedo
res y Canaderos y Vendedores de esta
Ciudad que desde el día de mañana
expondran el Pan frances y de Taona
diez onzas por ocho quantos no pu
diendo fabricar este sino es a tres
a la libra y la libra de esta la misma
por quince quantos, mediana do
ce, y ordinaria diez, con arreglo a la
Cálculata que gobierna en el particular
y se ha tenido presente.

En el día de Viernes en este Ayuntamiento. El Ciudad
de su cargo de la semana que fino
en veinte y ocho de corriente del
que cuenta fue el total comun
quatrocientas treinta y dos arrobas
de pan de la que havia existente
trece mil seiscientos treinta y siete.
Fue Antonio Patro Vehedor, Juan
Patro y Josef Lopez Maestre de

